

Reporte situacional sobre la dinámica del Paro Nacional en Santiago de Cali



Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
PERSONERO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

SANTIAGO DE CALI
ABRIL – JUNIO 2021



INTRODUCCIÓN

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como ente del Ministerio Público, y en calidad de garante de los derechos humanos, las libertades personales y velando por los mínimos humanitarios en el marco de las manifestaciones por el Paro Nacional, ha realizado acompañamiento sistemático a las diferentes marchas, puntos de concentración permanente y ha atendido diferentes requerimientos ciudadanos que han tenido lugar por el contexto antes mencionado y que guardan relación con nuestra misionalidad y funcionalidad.

La gestión de la entidad se ha fundamentado en lo contenido en el marco normativo colombiano y en la Guía de Acompañamiento a las Movilizaciones para el Ministerio Público, publicada por la Procuraduría General de la Nación en el año 2020.

Así pues, el fundamento principal del trabajo realizado por la entidad se enmarca en lo contenido en el el Artículo 37 de la Constitución Política de 1991, donde se establece que:

“Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho”.

Lo anterior en concordancia con el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que indica:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”.

y al Artículo 21 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la que también se destaca el Derecho a la manifestación así:

“Toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole.”

Del mismo modo, se considera lo establecido en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966:

“Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.”

y lo consignado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, donde se explicita que:

“Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.”

De esta manera, la Personería Distrital de Santiago de Cali desde el 28 de abril de 2021, hasta el 08 de junio del corriente, completa cuarenta y un días en un ejercicio de presencia sistemática en territorio, lo que ha permitido evidenciar diferentes versiones de la realidad que vive la ciudad y analizarlas, como se evidenciará en el presente documento, a la luz de la garantía de los derechos humanos para todos los habitantes de Cali.

DESDE EL 28 DE ABRIL DE 2021
SE COMPLETAN

41 DÍAS

PRESENCIA EN TERRITORIO



Contexto

Las movilizaciones y manifestaciones que se vienen dando en la ciudad de Santiago de Cali, desde el pasado 28 de abril del 2021, con ocasión del Paro Nacional, han traído consigo una serie de tensiones sociales, alteraciones al orden público y confrontaciones entre los manifestantes y la fuerza pública, que, entre otros elementos, han materializado diferentes hechos de vulneración a los Derechos Humanos de los habitantes de la ciudad en general.

Lo anterior debido a que, para algunos, se ha visto comprometido su legítimo derecho a la protesta y libre expresión, y para otros, en conexidad a lo anterior, han sido vulnerados en derechos como la libre circulación, el accesos a servicios públicos, y a bienes y servicios de primera necesidad, producto de los bloqueos en los diferentes puntos de la ciudad, entre otras situaciones evidenciadas.

En este sentido la Personería Distrital de Santiago de Cali, en el marco de sus funciones como entidad defensora de Derechos Humanos, y teniendo en cuenta estos escenarios de protesta social, ha realizado desde el 28 de abril un ejercicio de garantía de derechos de la.



Si bien los ejercicios de protesta pacífica que se han dado en la ciudad, dan cuenta de las reivindicaciones exigidas por los diferentes grupos poblacionales, en ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos, los repertorios de acción que incluso han llegado a incluir las vías de hecho, que de por sí son las que más afectación colectiva han generado, también se han traducido en tensiones y enfrentamientos entre diferentes actores tales como manifestantes, fuerza pública y comunidad en general.

Ante estas situaciones, la institucionalidad local y nacional, entre la cual se evidencia la presencia de la Personería como garante de los DDHH, ha venido estableciendo escenarios de diálogo con los actores sociales, con el objetivo de concertar agendas de trabajo en conjunto, que permitan dar cuenta avanzar en compromisos para atender, en la medida de lo posible sus exigencias, y materializar los compromisos pactados por parte de la administración distrital.

Sin embargo, y a pesar de la existencia de estos espacios, y de las garantías para desarrollar actividades de violencia que han generado afectaciones no solo al orden público, sino también hechos de vandalismo, excesos de fuerza por parte de las autoridades, y enfrentamientos con armas de fuego entre los manifestantes y la fuerza pública.

En este sentido, la Personería Distrital a través de su presencia en el Puesto de Mando Unificado, ha podido constatar que durante el 28 de abril hasta el 8 de junio del 2021, estas confrontaciones han dejado un saldo de 685 personas lesionadas, de las cuales 174 han sido de gravedad, de igual manera durante el periodo en mención se han reportado 228 homicidios, de los cuales 15 están relacionados en el paro nacional; por parte de la fuerza pública se tiene un saldo de 230 policías lesionados,



2 de ellos asesinados, en este sentido se hace necesario exponer que debido a las situaciones álgidas de orden público en puntos específicos de la ciudad, fueron vandalizados 17 CAI de Policía, y 2 Estaciones se vieron afectadas por estos hechos.





45

Estaciones del Sistema de Transporte Masivo - MIO vandalizadas

11

Estaciones del Sistema de Transporte Masivo - MIO Incineradas



51

Buses del Sistema de Transporte Masivo - MIO vandalizados

17

Buses del Sistema de Transporte Masivo - MIO Incinerados



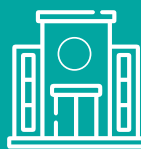
66

Estaciones de servicio de gasolinas

Con respecto a las afectaciones a la movilidad, se tiene un reporte de 45 estaciones del Sistema de Transporte Masivo - MIO vandalizadas, de las cuales once (11) fueron incineradas; 51 buses del MIO vandalizados, de los cuales 17 fueron incinerados, lo cual representa una afectación a la prestación del servicio de transporte en la ciudad, pues incluso en la actualidad el sistema no ha podido regresar a toda su capacidad de operación, afectando a los usuarios que dependen de él para movilizarse; además de esto se vandalizaron 66 estaciones de servicio de gasolina, lo cual junto con el desabastecimiento de combustible producto de los bloqueos, aumentó las problemáticas de la movilidad en la ciudad.

La prestación de los servicios a la comunidad por parte de las entidades públicas distritales también se vio afectada pues 8 sedes gubernamentales fueron vandalizadas y un alto porcentaje de las demás, suspendieron el servicio por prevención.

En esta cifra se incluye también la oficina de la Unidad Permanente para la Atención y Protección de los Derechos Humanos UPAP DDHH de la Personería Distrital de Santiago de Cali; lo cual ha dificultado atender las necesidades de las personas que requieren algún tipo de acompañamiento por parte de las entidades públicas; además de daños en la infraestructura pública, fueron vandalizados 53 sedes bancarias y 67 cajeros electrónicos.



8

Sedes Gubernamentales Vandalizadas



53

Sedes Bancarias



67

Cajeros electrónicos

Esta serie de afectaciones dan cuenta de las problemáticas estructurales que han venido afectando a la ciudad históricamente, la desigualdad social, abandono estatal, falta de oportunidades laborales y académicas para los jóvenes, son algunas de los elementos que se hacen parte de las reivindicaciones sociales exigidas, donde se deben plantear agendas ciudadanas e institucionales que contengan una visión de ciudad más incluyente y desarrollada.

Para la Personería Distrital de Santiago de Cali, la protesta pacífica se constituye como un ejercicio legal por parte de la ciudadanía, sin embargo, las vías de hecho además de constituirse como un repertorio de acción ilegal, se convierte en un escenario que resta legitimidad a las reivindicaciones exigidas, en la medida en que estas acciones generan una afectación mayor, que van desde las dificultades en la movilidad, hasta el desabastecimiento de bienes de primera necesidad, lo cual va en detrimento del interés general.



Metodología

Siguiendo la Guía de acompañamiento a las movilizaciones ciudadanas creado por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, las entidades que deben participar como garantes del ejercicio de la movilización pública y pacífica son:

Alcaldías municipales y distritales
Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personerías Distritales y Municipales)

- Policía Nacional de Colombia
- Organismos internacionales responsables de promover y proteger los DDHH

- Gestores de convivencia de naturaleza civil (Procuraduría General de la Nación, 2020, p. 11)



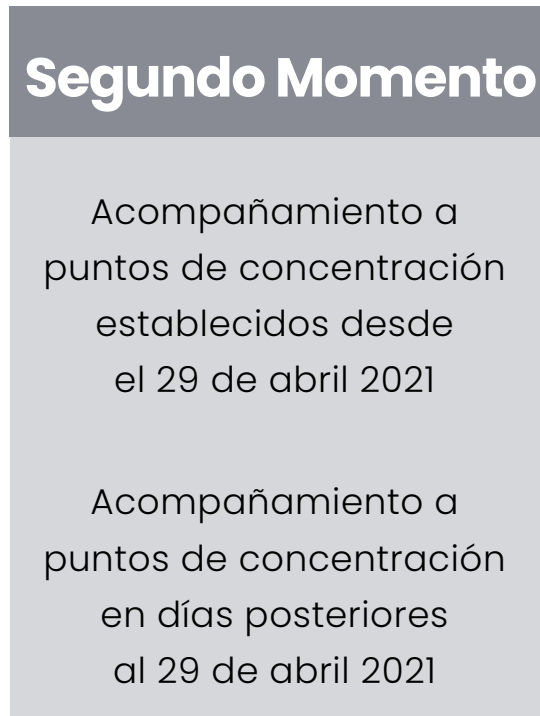
Por su parte, las autoridades que tienen las facultades para intervenir en el marco de las movilizaciones, de acuerdo al marco normativo son:

- Agentes de la ley con funciones de Policía
Policía Nacional.

- ESMAD (de forma excepcional en los casos en los que se contempla en el marco normativo)

De este modo, desde la Personería Distrital de Santiago de Cali, durante el acompañamiento realizado desde el 28 de abril tanto a las marchas, como a los puntos de concentración y adicionalmente, la presencia bajo demanda en puntos críticos en los cuales se ha requerido de la misma, ha implementado la siguiente metodología que se nace de la competencia misional y legal que tiene como Ministerio Público

De esta manera, la entidad ha implementado dos tipos de dispositivos que corresponden a su vez, a los siguientes dos momentos del Paro Nacional en la ciudad:



Primer dispositivo 28 de abril de 2021

Acompañamiento en marchas y movilizaciones del 28 de abril de 2021

Durante el día 28 de abril de 2021, en el marco de las movilizaciones o recorridos realizados, la Personería Distrital de Santiago de Cali, en cumplimiento de sus actividades como Ministerio Público hizo presencia a través de su planta de personeros delegados en disponibilidad, así:

.Ubicación de personeros delegados al inicio y al final de los manifestantes durante las marchas y acompañamiento desde el inicio hasta el final de las mismas según el recorrido conocido previamente.

.Reporte periódico a la coordinación presente en PMU del estado de los recorridos, su ruta, ubicación y de posibles alteraciones o acciones que requirieron atención inmediata.

Presencia en PMU

Con la presencia en el Puesto de Mando Unificado, ubicado en el Comando Central de la Policía Metropolitana de Cali, la Personería Distrital pudo:

- Recibir alertas sobre situaciones que hacían necesaria la presencia del Ministerio Público en el territorio.
- Contrastar información que se recibía de terceros durante las manifestaciones (ciudadanos, ONGs, autoridades) o se presenciaba por parte de los funcionarios en el terreno y ponerla en conocimiento de autoridades competentes que tienen asiento en el PMU.
- Elevar a organismos internacionales información de su competencia
- Establecer estrategias para la atención de las situaciones que así lo ameritaran.



Verificación de indumentaria ESMAD

En cumplimiento de labores del Ministerio Público, la Personería Distrital de Santiago de Cali realizó acompañamiento a la verificación de la indumentaria del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD.

Durante estas jornadas, se verifica que en el paso de revista del personal, estos cuenten con la debida identificación en chaleco (frontal y posterior), debida identificación en casco (parte posterior del mismo), y que las municiones que cargan sean concordantes con los protocolos establecidos en la normativa.



Acompañamiento en estaciones de Policía y Coliseo de las Américas

El personal disponible de la Unidad Permanente para la Protección y Atención de los Derechos Humanos - UPAP DDHH, según sus funciones misionales y legales, brindó acompañamiento en las diferentes estaciones de policía y en el Coliseo de las Américas, con el ánimo de conocer los casos de traslado de manifestantes a dichos lugares, y de garantizar que estos procedimientos se llevaran a cabo bajo el protocolo establecido, salvaguardando los derechos de las personas.

Igualmente, un grupo del proceso de defensa de la familia y sujetos de especial protección, hizo presencia en la Estación El Lido, para garantizar la aplicación del debido proceso en posibles aprehensiones de menores de edad en el marco de las protestas.



Segundo dispositivo A partir del 29 de abril de 2021

Teniendo en cuenta que luego de las marchas realizadas el 28 de abril de 2021, diferentes grupos de manifestante continuaron en puntos específicos de la ciudad, que tuvieron lugar hechos que, en el marco del Paro Nacional hacían necesaria la presencia del Ministerio Público en las calles, la Personería Distrital de Santiago de Cali ha continuado con el acompañamiento permanente así:

•Continuación en las jornadas de verificación de indumentaria del ESMAD, tal como se describió anteriormente.

•Continuación en las jornadas de acompañamiento a estaciones de policía y Coliseo de las Américas en las condiciones mencionadas anteriormente.

•Continuación en las jornadas de acompañamiento a estaciones de policía y Coliseo de las Américas en las condiciones mencionadas anteriormente.

•Continuación de la presencia en el Puesto de Mando Unificado (PMU), todos los días de 7:00 a.m. hasta el despeje de los puntos de concentración en horario nocturno.



•Acompañamiento permanente en puntos de concentración.

La Personería Distrital de Santiago de Cali ha establecido que, por ser puntos de concentración permanente, desde el 29 de abril y hasta el momento, según información de las actividades a realizar en cada lugar, funcionarios y prestadores de servicio de la entidad, han estado cumpliendo turnos fijos de 7:00 am a 7:00 p.m. en los siguientes puntos:

puntos de concentración.

- 1.Portada al Mar
- 2.Siloé - Estación El Lido
- 3.Meléndez
- 4.Paso del comercio
- 5.Univalle
- 6.La Luna
- 7.CAM
- 8.Puerto Rellena
- 9.Calipso
- 10.Loma de la Cruz
- 11.Puente de los Mil Días
- 12.Menga
- vSameco

En estos puntos, la Personería realiza las siguientes actividades durante el día:

•Verificación y reporte al PMU de bloqueos de vías y situaciones de confrontación, violación a los DDHH u otras que fuesen de la competencia y el interés de las autoridades.

•Establecimiento de espacios de diálogo y conciliación entre manifestantes, Policía Metropolitana y comunidad, en los casos en que fuese necesario y que además fuese posible.

•Acompañamiento para la garantía de los derechos humanos de manifestantes y ciudadanos de Cali.

•Acompañamiento a traslados de personas a Estaciones de Policía, verificando el debido proceso.

•Acompañamiento itinerante en puntos de concentración

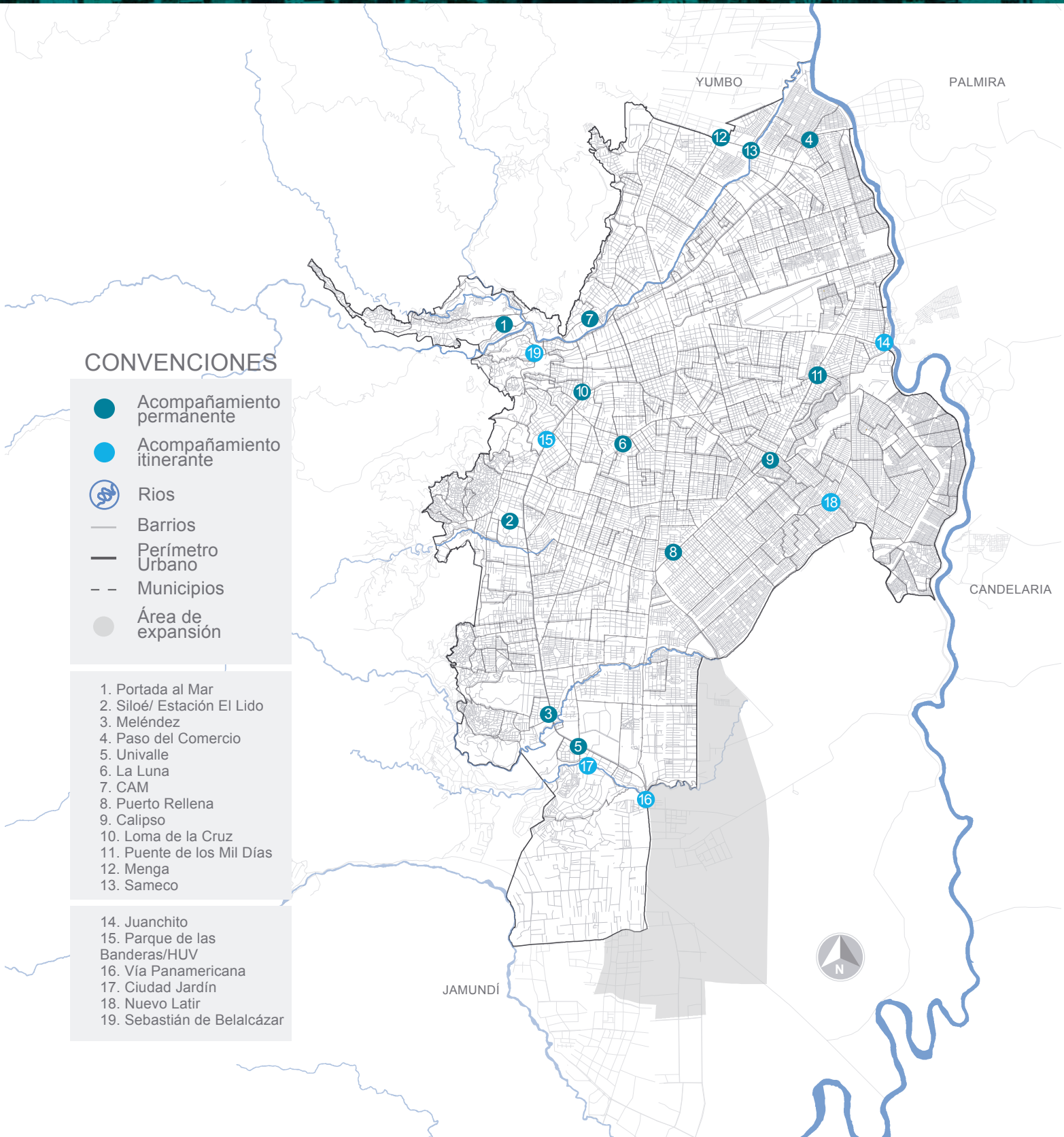
Teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso humano, así como el desarrollo de las diferentes jornadas en ciertos puntos de la ciudad, desde la Personería Distrital de Santiago de Cali se ha establecido una ruta para **la verificación de la situación en los mismos, sin que necesariamente deba hacerse presencia durante todo el día. Dichos puntos son:**

puntos de concentración.

- 1.Juanchito
- 2.Parque Banderas - HUV
- 3.Vía Panamericana
- 4.Ciudad Jardín
- 5.Nuevo Latir
- 6.Estatua de Sebastián de Belalcázar

En estos acompañamientos se realizan actividades de acompañamiento en diferentes momentos del día y, si las visitas responden a alertas dadas en el PMU, se hace un proceso de verificación de la situación descrita y se desarrollan las actividades a las que haya lugar según el contexto que se presente.

MAPA ACOMPAÑAMIENTO PUNTOS DE CONCENTRACIÓN



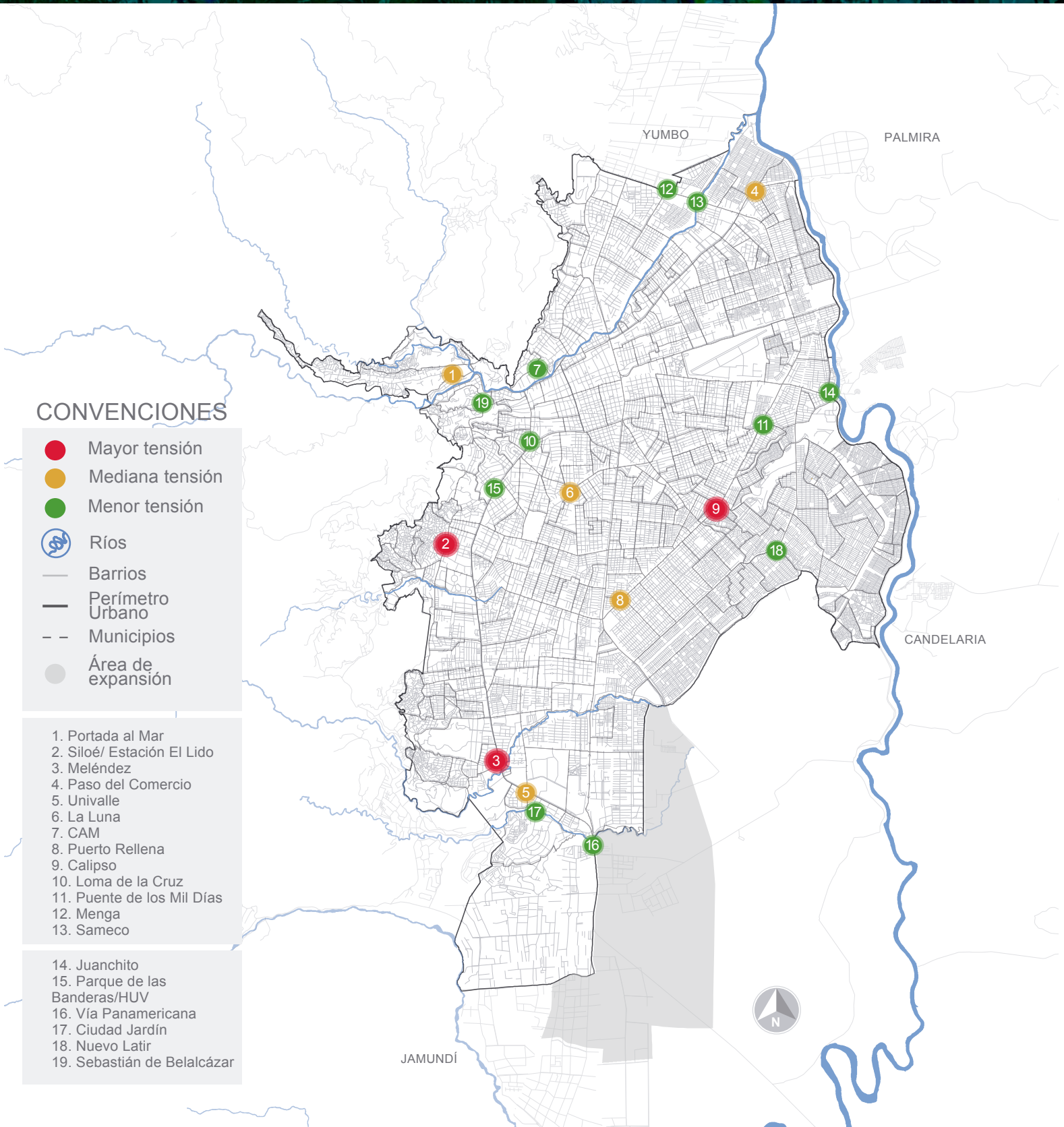
CONVENCIONES

- Acompañamiento permanente
- Acompañamiento itinerante
- Rios
- Barrios
- Perímetro Urbano
- Municipios
- Área de expansión

1. Portada al Mar
2. Siloé/ Estación El Lido
3. Meléndez
4. Paso del Comercio
5. Univalle
6. La Luna
7. CAM
8. Puerto Rellena
9. Calipso
10. Loma de la Cruz
11. Puente de los Mil Días
12. Menga
13. Sameco

14. Juanchito
15. Parque de las Banderas/HUV
16. Vía Panamericana
17. Ciudad Jardín
18. Nuevo Latir
19. Sebastián de Belalcázar

MAPA ACOMPAÑAMIENTO PUNTOS DE MAYOR TENSION



•Acompañamiento itinerante en horario nocturno.

Del mismo modo, una vez finalizada la jornada del día, entre 2 y 3 avanzadas con parejas o tríos de funcionarios y/o prestadores de servicios de la entidad, realizan recorridos en los diferentes puntos de la ciudad con las siguientes rutas:

•Ruta norte / oriente: Sameco, Paso del Comercio, Calle 70, Puente de los 1000 días, Puerto Rellena, Calipso.

•Ruta occidente / sur: Portada al mar, El Ancla, intersección de Terrón Colorado, Loma de la Cruz, Parque de Jovita, La Luna, Estación El Lido, Glorieta de Siloé, Meléndez, Univalle, Universidades, Ciudad Jardín

Durante los recorridos los funcionarios verifican si persisten bloqueos de vías, presencia de manifestantes, fuerza pública o si se presentan situaciones que requieran mediación, diálogos y/o algún tratamiento específico por parte de las autoridades. La información encontrada en cada uno de los puntos se eleva al PMU para concertar acciones.



•Presencia en el Espacio de Coordinación Interinstitucional y de organizaciones defensoras de DDHH

A partir del 12 de mayo de 2021, la Personería Distrital de Santiago de Cali fue invitada a participar de manera permanente en este espacio, donde se recopilan alertas de organizaciones defensoras de derechos humanos y algunas autoridades locales, con el ánimo de poder direccionar a los equipos en terreno para realizar verificación, acompañamiento y con ello las acciones pertinentes según la situación que se presente.



ACTUACIONES DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Entre el 28 de abril de 2021 hasta 08 de junio del corriente, la Personería Distrital de Santiago de Cali ha realizado 389 acompañamientos en 19 puntos de la ciudad en donde se han realizado movilizaciones, concentraciones o que se han constituido como puntos de bloqueo.

A partir de este ejercicio en terreno, el personal de la entidad ha podido constatar:

40 enfrentamientos entre los manifestantes y la fuerza pública

10 hostigamientos a la fuerza pública.

32 hechos vandálicos
Daños a bienes
públicos y privados

Adicionalmente, en cumplimiento de la labor de conciliación y mediación, la Personería Distrital ha realizado 43 mediaciones a través de las cuales se han logrado establecer:



• Pactos de no agresión entre los manifestantes y la fuerza pública.

• Habilitación de corredores viales para el tránsito de ambulancias, camiones de bomberos, suministro de bienes y servicios de primera necesidad, camiones de abastecimiento de combustible y oxígeno.

• Liberación de integrantes de la Fuerza Pública y/o personal de agencias de seguridad privada que son retenidos y en ocasiones violentados por parte de grupos de personas.

Teniendo en cuenta las dinámicas que se han desarrollado en la ciudad, funcionarios y funcionarias de la entidad han sido objeto de amenazas en 18 ocasiones. Pese a ello, la Personería Distrital ha continuado la presencia en todos los puntos, como Ministerio Público y ente conciliador.

Es importante señalar que desde el 28 de abril del 2021, la entidad a través de sus delegados ha realizado 41 acompañamientos a la verificación de la indumentaria del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD, con el objetivo de constatar que se dé cumplimiento a los diferentes lineamientos constitucionales y jurisprudenciales frente al uso de los diferentes dispositivos no letales a ser utilizados en caso de ser necesaria la intervención de este escuadrón.

18

amenazas a funcionarias
y funcionarios de la entidad

41

acompañamientos a la
verificación de la indumentaria
del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD

La presencia en este espacio ha permitido que la Personería y las entidades realicen un trabajo mancomunado alrededor de diferentes temas como lo son:

•Conocimiento de alertas en diferentes puntos que permiten que, en el marco de la garantía de los derechos humanos, la Personería haga presencia en dichos espacios.

•Conocimiento de diferentes hechos sucedidos en territorio, que permiten además, hacer una radiografía sobre los acontecimientos que han afectado la ciudad de diferentes maneras.

La Personería Distrital, además, ha hecho presencia permanente en la Mesa Interinstitucional de DDHH, donde se ponen en conocimientos las presuntas vulneraciones a los derechos humanos en los diferentes puntos de concentración. Los hechos puestos en conocimiento en este contexto, se elevan al PMU y las entidades presentes, según sus competencias y funciones, realizan las acciones a las que haya lugar.

Otra de las articulaciones interinstitucionales realizadas por la entidad, se ha hecho para activar los mecanismos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco de las diversas protestas del paro nacional.



En ese sentido; es importante dejar en manifiesto que aunque somos conscientes del sesgo de desconfianza frente a las autoridades, la Personería Distrital ha estado no solo presente en todos los puntos sistemáticamente, sino que ha dispuesto medios para garantizar la vida y los derechos humanos que se reportan como vulnerados, pero la ciudadanía no está haciendo uso de los mismos y así la institucionalidad ve reducida su posibilidad de acción.

Dentro de los diferentes medios y acciones adelantadas por la entidad dentro de la labor de acompañamiento y garantía de derechos, la entidad ha sido garante de las condiciones de traslado y debido proceso de 379 personas que han sido conducidas al Coliseo Las Américas (punto transitorio para el traslado de conducidos en el marco de las protestas), en estaciones de policía, en URI, CAT e IPS.



El Paro Nacional y las diferentes manifestaciones y confrontaciones que se han dando en este marco, son una muestra de las dinámicas de polarización que se están dando en el país; donde las reivindicaciones realizadas por la ciudadanía en estos escenarios, se constituyen en una oportunidad para el gobierno nacional y local para que el planteamiento de agendas de ciudad y de país, sean coherentes con las exigencias sociales, no solo buscando mitigar las confrontaciones y alteraciones al orden público que se está dando en la ciudad, sino avanzar en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del territorio nacional.



En este sentido para la Personería Distrital de Santiago de Cali, se hace necesario entonces fortalecer y garantizar la continuidad de espacios de diálogo constante con organismos de cooperación internacional, representantes del gobierno nacional, departamental y local, donde se escuchen las propuestas de los diferentes colectivos sociales, y se puedan generar debates constructivos, que propendan por la generación de condiciones mínimas de convivencia en la ciudad.

Por otro lado, la institucionalidad debe adelantar acciones conducentes al restablecimiento del orden público, pues si bien se entiende y se respeta el legítimo derecho a la protesta, las vías de hecho no deben estar contempladas por parte de ningún actor, y deben ser controladas por parte de la fuerza pública; los escenarios de negociación y diálogo se deben dar bajo los parámetros de la legalidad y legitimidad necesaria, donde se establezcan herramientas de seguimiento a los acuerdos y se puedan mitigar las tensiones sociales que se están dando en la ciudad.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, señala su preocupación por los diferentes hechos de vulneración de derechos humanos sucedidos en la ciudad, exhortando a las partes en conflicto a que propendan por escenarios de construcción de soluciones consensuadas, que aporten a la reconstrucción del tejido social, y al desarrollo de la ciudad como un territorio de paz, inclusión y respeto por los Derechos Humanos.

